



**D.A. EXENTO N° 7.404.-**

SAN BERNARDO, 23 de julio de 2012.-

**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 1.246, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de julio de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 11 de julio de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;

- La providencia de la Alcaldía; y  
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

**D E C R E T O:**

1º.- Páguese directamente a Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, Rut: N° 77.051.510-6, la suma de \$106.500.- exento de IVA, por los siguientes beneficiarios:

Nombre	Apellidos	C.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor
María Eugenia	Garay Mena	10.786.226-9	Bocio	Examen	\$ 15.500.-
Rosa del Carmen	Moraga González	6.019.919-1	Tromboflebitis Pierna Izquierda	Ecotomografía Doppler	\$ 43.000.-
Mariluz Mafalda	Moraga Orellana	8.887.122-7	Paraplejia	Examen	\$ 32.500.-
Emanuel Jesús	Inostroza Hernández	20.203.609-0	Nódulo Subclavicular	Examen	\$ 15.500.-

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO